



## RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 03-02

**Asunto: Segundo Simposio de América del Norte sobre Análisis de los Efectos Ambientales del Comercio**

El Comité Consultivo Público Conjunto de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

EN APEGO al artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) que señala que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

HABIENDO participado en el segundo Simposio de América del Norte sobre Análisis de los Efectos Ambientales del Comercio, organizado por la CCA en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), del 25 al 26 de marzo de 2003 en la Ciudad de México;

RECONOCIENDO el trabajo de gran calidad del Secretariado de la CCA en las tareas en curso y en los planes para futuras iniciativas;

EL CCPC RECOMIENDA QUE EL CONSEJO:

- Aliente a los gobiernos a definir un conjunto base de condiciones económicas y ambientales vigentes al inicio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con el fin de permitir una evaluación de los efectos ambientales y económicos en los pasados diez años.
- Dé instrucciones al Secretariado para que identifique mecanismos de mercado que apoyen el desarrollo de nuevas tecnologías y fomente la transferencia de tecnología para el uso eficiente y ambientalmente adecuado de la energía y los recursos naturales.
- Aprovechando la oportunidad generada por el trabajo de la CCA en materia de comercio y medio ambiente, colabore con sus homólogos de comercio en términos del artículo 10(6) del ACAAN para incluir un régimen ambientalmente favorable en las negociaciones hacia el Área de Libre Comercio de las Américas y promover sus beneficios.

Entendiendo la necesidad expresada por los expertos y la ciudadanía participantes en el simposio de comenzar a integrar la información existente en el desarrollo de políticas, el CCPC recomienda además que:

- El Consejo dé instrucciones al Secretariado para que elabore evaluaciones de los efectos positivos y negativos de los sistemas de subsidios en el medio ambiente y el capital natural de América del Norte.

Otro importante resultado del simposio fue un mejor entendimiento de la forma en que los acuerdos y las decisiones comerciales pueden afectar a las comunidades indígenas, sus derechos colectivos y sus tierras, y lo inadecuados que resultan los foros comerciales para analizar y ocuparse de estos asuntos. El CCPC extiende un reconocimiento al Secretariado por la organización de una sesión especial durante el simposio sobre el comercio y las comunidades indígenas y recomienda asimismo que:

- La CCA continúe sus esfuerzos para entender mejor e integrar las cuestiones indígenas en su trabajo sobre comercio y medio ambiente, y continúe consultando los puntos de vista de los indígenas mismos sobre las mejores vías para ello.

Por último, es importante también destacar que las intervenciones durante el simposio llamaron una vez más la atención sobre la importancia de concluir un acuerdo sobre evaluación del impacto ambiental transfronterizo con el fin de asegurar que el conjunto amplio de intereses de la sociedad sea parte del proceso de toma de decisiones sobre comercio y desarrollo. Si se asumen las metas sociales comunes identificadas en el ACAAN, es necesario encontrar los mecanismos para promover dichas metas.

El CCPC continuará siguiendo de manera estrecha la evolución de esta importante área en el Plan programa 2004 de la CCA.

APROBADO POR EL CCPC  
27 de marzo de 2003